

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 01 de marzo de 2019**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar la resolución alcanzada por el CTSAT, respecto de la actualización de los índices de expedientes reservados de las Administraciones Generales adscritas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En ese sentido, atendiendo a lo previsto por el artículo 101, de la LFTAIP, así como por el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 55, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, previa revisión de las manifestaciones realizadas por el enlace de la Administración General que se cita, se tomó la siguiente resolución:

- **Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE):**

La Unidad de Transparencia solicitó a la AGACE la actualización del índice de expedientes reservados, correspondiente al segundo semestre del año 2018, por lo que su enlace remitió el listado correspondiente.

Al respecto, los integrantes del CTSAT instruyeron a la AGACE, reportar la información relativa a las obligaciones de transparencia relativas a las fracciones II y VIII, del artículo 70 de la LGTAIP; así como incluir la fecha del Acta con la que el Comité de Transparencia confirma la clasificación: De igual forma, en el apartado "periodo del Índice" adjuntar archivo en el cual podrá seleccionar la opción correspondiente; en el apartado "fecha de actualización", anotar la fecha; en el apartado "área", se deberá alinear a lo establecido en el instructivo; en el apartado "Partes o secciones que se clasifican", indicar de manera genérica el contenido de las partes que se clasifican; en el apartado "Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación", agregar la fecha del acta; y en el apartado "Estatus del expediente", seleccionar las opciones "Reservado o clasificado".

En ese sentido, el CTSAT resolvió aprobar el listado presentado.

Asuntos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros

Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y
Suplente de la Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT



Lic. Rosario Brenda Jiménez Noriega

Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de
la Titular del Órgano Interno de Control en el
Servicio de Administración Tributaria



Lic. Haideé Guzmán Romero

Subadministradora de Coordinación de Archivos,
Transparencia y Control de Gestión Institucional
y Suplente del Coordinador de Archivos



Lic. David Aguilar Centeno

Administrador de Operación de Jurídica "4", en
suplencia del Secretario Técnico del CTSAT, de
conformidad con el artículo 5, del Procedimiento
de Operación del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria, en Materia de
Acceso a la Información